

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2003, de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, por la que se hace público el fallo del Jurado de los premios a trabajos de fotografía relacionados con la Protección Civil y la situación de emergencia, convocados por Orden de 14 de marzo de 2003.

Por Orden de 14 de marzo de 2003 (D.O.E. núm. 33 de 18 de marzo de 2003) la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura convoca los premios a trabajos de fotografía relacionados con la Protección Civil y la situación de emergencia.

Vistos los trabajos presentados y considerada el acta de las reuniones del jurado de valoración reunido en Mérida con fecha 16 y 21 de octubre de 2003, a tal efecto, en virtud de las facultades que me atribuye la legislación vigente.

RESUELVO

Hacer público, para general conocimiento, el fallo del jurado de valoración de los trabajos presentados a los premios a trabajos de fotografía relacionados con la Protección Civil y la situación de emergencia, en la siguientes Categorías:

CATEGORÍA GRUPO

PRIMER PREMIO

Desierto.

SEGUNDO PREMIO

Cruz Roja Española de Badajoz.

CATEGORÍA INDIVIDUAL

PRIMER PREMIO

D. José Manuel Romero Cerrato.

SEGUNDO PREMIO

D. Carlos Yáñez Moreno.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el artículo 101.1 de la Ley 1/2002, de 28 febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia en término de un mes desde la publicación de este anuncio, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, 24 de octubre de 2003.

El Director General de Protección Civil,
Interior y Espectáculos Públicos
FRANCISCO MIGUEL SÁNCHEZ CALZADO

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se autoriza la creación de un Registro Auxiliar de Documentos.

La nueva estructura departamental establecida por Decreto del Presidente 15/2003, de 27 de junio, por el que se modifican la denominación y el número de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el traslado de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño Público de Empleo a un edificio distinto de la Consejería de Economía y Trabajo a la que se encuentra adscrito, hace necesario crear un Registro de Documentos con el carácter de Auxiliar del Registro General de la Consejería de Economía y Trabajo, con el objeto de mejorar y facilitar las relaciones de los ciudadanos con la Administración, promoviendo una mayor calidad y eficacia administrativa.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 párrafo 2 del Decreto 93/1993, de 20 de julio, por el que se adaptan los registros de documentos de la Junta de Extremadura a las exigencias de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, y en uso de las facultades que me son conferidas por el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO

Autorizar la creación del Registro Auxiliar de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Economía y Trabajo, ubicado en la calle Diocles, sin número, de Mérida.

Mérida, a 16 de octubre de 2003.

El Secretario General,
JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE